



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**Registro Estatal de Valuadores
REVAT**

Oficio No. SAF/SI/DCH/REVAT/0001/2025
Asunto: Convocatoria REVAT
Villahermosa, Tabasco, a 15 de enero de 2025

C. Presidentes de Colegios y/o Asociaciones
Valuadores del Estado de Tabasco
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco; 14, 15, 16 y 17, del Reglamento de la Ley aludida, por este medio se hace de sus conocimientos que, para realizar el procesos para el Refrendo y actualización del Registro ante el Registro Estatal de Valuadores de Tabasco (REVAT), se:

C O N V O C A

A los Peritos Valuadores de sus respectivas Asociaciones y/o Colegios, para que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales 13 y 14 de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco; 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley referida.

Cabe mencionar que la documentación requerida deberá ser enviada a través de la plataforma SICARET 2.0, con clave de usuario y contraseña que tienen asignados, durante el periodo del 16 al 20 de enero del presente año, siendo la siguiente:

1. Solicitud por escrito de refrendo dirigida a: C.P. Julián Enrique Romero Oropeza, Secretario de Administración y Finanzas y presidente del REVAT.
2. Original del acta de antecedentes no penales (Con antigüedad no mayor a 6 meses).
3. Constancia en original de ser miembro activo y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, de un Colegio o Asociación de Peritos Valuadores al que pertenezcan, validada por el Presidente del Colegio o Asociación.
4. Constancia en original de estar en ejercicio activo de su profesión y tener experiencia en materia de valuación, cuando menos de tres años, de un Colegio o Asociación de Peritos Valuadores al que pertenezcan.
5. Copias y originales (para cotejo) de las constancia de haber participado en los cursos de actualización que se hubieran registrado o implementado por su Colegio o Asociación



Registro Estatal de Valuadores REVAT

Oficio No. SAF/SI/DCH/REVAT/0001/2025
Asunto: Convocatoria REVAT
Villahermosa, Tabasco, a 15 de enero de 2025

de Peritos Valuadores al que pertenezcan, por un periodo acumulado de 30 horas como mínimo.

6. Original del pago por la Expedición anual de Constancia que acredite su Inscripción como Perito Valuador, conforme al Artículo 78, fracción XIII de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

NOTA: En caso de requerir cambios o correcciones en sus datos personales y/o profesionales (Nombre, Domicilio, Especialidades, Correo Electrónico, etc.), favor de anexarlos a la solicitud, para ser publicado en el Periódico Oficial de la Lista de Peritos autorizados por la Comisión 2025.

En relación a las solicitudes de **NUEVO INGRESO** de las personas que deseen pertenecer como Peritos Valuadores en el REVAT, estos deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 13 de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco; 15 y 16 del Reglamento de la Ley citada, no omito manifestar que de igual forma deberá presentar original del pago por la Expedición anual de Constancia que acredite su Inscripción como Perito Valuador, conforme al Art. 78 fracción XIII de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

La recepción de la documentación correspondiente para los interesados será en el mismo periodo estipulado en el párrafo anterior y deberán de presentarla en la sede de Dirección de Catastro de la Secretaría de Administración y Finanzas, sito en Adolfo Ruiz Cortines s/n (Base IV), colonia Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, en horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.

La constancia que refiere el artículo 16 de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco, se entregara dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el REVAT conceda la inscripción que asentara en el Registro Estatal de Valuadores del Estado de Tabasco; en caso de refrendo, se entregará una vez que el listado sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**Registro Estatal de Valuadores
REVAT**

Oficio No. SAF/SI/DCH/REVAT/0001/2025

Asunto: Convocatoria REVAT

Villahermosa, Tabasco, a 15 de enero de 2025

Así mismo, me permito hacer de su conocimiento el calendario de fechas para el trámite REVAT 2025, como se muestra a continuación:

Recepción de Requisitos	Revisión de documentos:	Periodo de notificación para solventar	Solventar requisitos	Resolución	Publicación en el Periódico Oficial
16 al 20 de enero 2025	22 al 25 de enero 2025	27 y 28 de enero 2025	30 de enero al 17 de febrero 2025	20 al 22 de febrero 2025	28 de febrero de 2025

Agradeciendo su valioso apoyo, se les solicita hagan extensiva esta información a sus agremiados para que realicen el trámite que corresponda en los plazos estipulados en el presente documento.

Atentamente

L.C.P. Julián Enrique Romero Oropeza
Presidente del Registro Estatal de Valuadores



Elaboró

Carlos Antonio Mejía Gómez
Director de Coordinación Hacendaria

Vo. Bo.

Lupita Tamayo Rodríguez
Secretaria Técnica del REVAT

- C.c.p. Lupita Tamayo Rodríguez.- Subsecretaria de Ingresos y Secretaria Técnica del REVAT.- Para conocimiento.
- C.c.p. Carlos Antonio Mejía Gómez.- Director de Coordinación Hacendaria
- C.c.p. María Arenas Benhumea - Directora de Catastro del Estado de Tabasco de la Secretaría de Administración y Finanzas
- C.c.p. Archivo